

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LUCHA GRAPPLING Y MMA 2025/2028 DE LA FELOyDA

CONCENTRACIONES	Los campeones de España de las diferentes categorías de edad, serán reunidos en concentraciones si los presupuestos lo permiten. Concentraciones de Selección: de 2 días de duración y con un margen de peso establecido en la convocatoria. Concentraciones de Preparación: para trabajar la técnica-táctica de los deportistas, corregir errores y planificar la próxima competición. Aparte de los primeros clasificados, podrán ser seleccionados otros deportistas de interés (medallistas, futuros talentos, otros). En estas concentraciones se realizarán pruebas de control técnico, pruebas de control físico y pruebas de controles médicos si fuese necesario, para determinar el estado de los deportistas. Las concentraciones son programadas para la preparación, valoración y selección de los equipos nacionales para Torneos y Campeonatos.
CAMPEONATO DE EUROPA	El Seleccionador Nacional con la autorización del Director Técnico, de los campeones de España del año en curso y en función del presupuesto establecido, designarán los participantes para los Campeonatos de Europa. Si entre Campeonato de España y Campeonato de Europa se realiza una concentración de selección, esta será valorable para la selección del equipo para el Campeonato de Europa. Si algún deportista quiere participar en el Cpto de Europa subvencionado por un patrocinador, o por su propia cuenta, deberá hacerlo por medio de la FELODA y con la autorización de Director Técnico y se le exige mínimo que sea Campeón de España o medallista del mismo año, teniendo siempre prioridad el que tenga mejor resultado. Los deportistas campeones de Europa o campeones del Mundo del año anterior, si no han podido participar en Cptos de España por lesión o motivos justificados podrán participar en los Cptos de Europa, subvencionado por cuenta propia con preferencia sobre los medallistas nacionales.
CAMPEONATO DEL MUNDO	Los deportistas que en el Campeonato de Europa ganen la medalla de oro se clasificarán para el Campeonato del Mundo. (Ganando mínimo 2 combates y solo categoría Senior) En caso de no haber ningún clasificado en el Cpto. de Europa, y se estime oportuno la participación en este evento, el Coordinador Nacional designará los deportistas participantes en función de sus resultados y trayectoria deportiva. Si algún deportista quiere participar en el Cpto del Mundo subvencionado por un patrocinador, o por su propia cuenta, deberá hacerlo por medio de la FELODA con la autorización de la Dirección Técnica y se le exige mínimo que sea medallista en el Cpto de Europa del mismo año. La Federación Española podrá autorizar la participación de otros deportistas bajo la valoración de un Comité Técnico teniendo en cuenta resultados, historial deportivo, compromiso con el Equipo Nacional. Los deportistas campeones de Europa o campeones del Mundo del año anterior, si no han podido participar en Cptos de España y Cpto de Europa actual por lesión o motivos justificados podrán participar en los Cptos de Mundo subvencionado por cuenta propia si no hay ningún deportista clasificado, con prioridad sobre los medallistas europeos pero no con prioridad sobre los actuales Campeones de Europa. En caso de no haber interesados de los medallistas nacionales de los Cptos de España, podrán inscribirse deportistas campeones de la Copa de España del año en curso.
Devolución de gastos en caso de obtención de medalla de oro en Europeo o Mundial en categoría absoluta (Senior): En el caso de que un deportista participe en el Campeonato del Mundo o Cpto de Europa con financiación propia y obtenga la medalla de oro, habiendo ganado un mínimo de dos combates, la FELODA podrá compensarle los gastos correspondientes al viaje e inscripción, solo en categoría Senior, quedando expresamente excluidas las categorías inferiores y de Veteranos. La compensación de estos gastos estará condicionada a la existencia o no de otras ayudas, becas o premios económicos vinculados a la obtención de dicha medalla. En ningún caso se producirá una doble compensación por el mismo concepto. Por tanto: • Si la beca, ayuda o premio económico obtenido por la medalla cubre íntegramente los gastos de viaje e inscripción, la FELODA no abonará ninguna cantidad adicional por estos conceptos. • Si los gastos efectivamente realizados fueran superiores al importe de la beca, ayuda o premio económico recibido, la FELODA podrá compensar la diferencia, previa presentación de los justificantes correspondientes. • En ningún caso la compensación podrá suponer un beneficio económico adicional para el deportista por encima de los gastos efectivamente realizados. La presente compensación estará siempre sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la FELODA y a la correspondiente justificación documental de los gastos.	
MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES	
• No comparecer a cualquiera de las concentraciones y Torneos Internacionales para las que sea seleccionado (sin justificación de causa mayor, previa a la actividad). • Atentar contra la normativa establecida por el régimen disciplinario deportivo general y por el régimen disciplinario de la Federación Española de Luchas Olímpicas. • No someterse a los controles de dopaje y reconocimientos médicos que se le requiera a través de la Federación Española de Luchas Olímpicas. • Dar positivo en algún control antidopaje. • Incumplir la normativa de becas. • Participar en competiciones fuera del ámbito federativo sin autorización de la Federación Española. • No confirmar la convocatoria en el plazo determinado. • No dar el peso en cualquiera de las actividades que sea convocado. • No usar la uniformidad reglamentaria, chándal y ropa de competición (no podrán incluirse marcas privadas de patrocinadores no autorizadas por la FELODA).	
Todas las convocatorias a CONCENTRACIONES, TORNEOS, CPTOS EUROPA o CPTOS DEL MUNDO serán comunicadas a los deportistas con una antelación mínima de 15 días a través de su Federación Autónoma.	
LA TEMPORADA COMIENZA Y FINALIZA DESPUES DEL CAMPEONATO DEL MUNDO SENIOR	